José Luis Barrio Moya.

El día 6 de junio de 1744 y ante el escribano madrileño José de Gaviria, don Manuel Bernardo Álvarez de Toledo Lobato, secretario del rey Felipe V y natural de la ciudad de Badajoz, declaraba su intención de contraer matrimonio con su sobrina doña María Teresa Álvarez de Toledo asimismo natural de la mencionada capital extremeña.

Los enlaces matrimoniales entre miembros, más o menos cercanos de la misma familia , fue práctica generalmente admitida en España durante muchos años , y esta costumbre, tan poco saludable, afectó a todas las clases sociales, dando ejemplo la propia monarquía de la Casa de Austria, que gobernó España y su imperio durante los siglos XVI y XVII, y que a causa de los continuos enlaces consanguíneos, casi incestuosos, acabó extinguiéndose con la patética figura de Carlos II.

Carlos V casó con su prima Isabel de Portugal, mientras que su hijo, Felipe II, contrajo cuatro matrimonios, El primero con su prima de doble vínculo Maria Manuela de Portugal, el segundo con la inglesa María Tudor, prima de su padre. La francesa Isabel de Valois, muerta prematuramente, logró romper la tradición de las uniones familiares, pero viudo de aquella princesa el *rey prudente* volvió a casarse su sobrina Ana de Austria.[1] De este último matrimonio nació Felipe III, quien en 1599, esposó a su prima Margarita de Austria. Por su parte Felipe IV, viudo de la francesa Isabel de Borbón, no tuvo empacho en casarse con su sobrina, casi púber, Mariana de Austria, de quien nació el último vástago de los Austrias españoles, el fantasmal Carlos II, quien víctima inocente de aquellas bárbaras practicas matrimoniales no logró descendencia de sus dos sucesivas esposas, la francesa María Luisa de Orleáns, sobrina de Luis XIV y la alemana Mariana de Neoburgo. La muerte sin hijos de Carlos II acaecida el 1 noviembre de 1700 hizo que el enorme imperio español pasase, por herencia, a la casa de Borbón en la figura de Felipe V, nieto de Luis XIV y de la infanta española María Teresa de Austria., tras superar con éxito la larga guerra de Sucesión.

Tampoco la nobleza de la época se vio libre de aquella equivocada política matrimonial, pues para aumentar señoríos, mayorazgos y rentas, las uniones entre parientes cercanos fueron constantes durante los siglos XVI y XVII.

Con la llegada de las luces de la Ilustración en el siglo XVIII se alzaron voces contra algunas practicas matrimoniales que se mantenían secularmente. Los ilustrados no sólo criticaron los matrimonios consanguíneos sino también la imposición familiar a las jóvenes para que contrajeran matrimonio con los hombres elegidos por padres y tutores. Abanderado de aquella causa fue Leandro Fernández de Moratín, quien en su célebre comedia *El sí de las niñas,* estrenada en el madrileño teatro de la Cruz a fines de enero de 1806, planteaba de manera explícita la problemática de la libre elección de esposo por parte de las mujeres, liberándolas de las injerencias familiares, casi siempre movidas por intereses económicos y de prestigio social. El argumento de la obra es sencillo y está expuesto con claridad. La insufrible doña Irene, viuda pobre y con ínfulas de hidalguía, quiera casas a su hija doña Francisca, joven de diez y seis años, con un viejo y rico solterón, don Diego, que rondaba los sesenta años. Sin embargo doña Francisca está enamorada de don Carlos, sobrino de don Diego, pero por obediencia su madre acepta el matrimonio impuesto. Al final todo se resuelve satisfactoriamente para los jóvenes amantes y doña Francisca pueda casarse con don Carlos gracias a la renuncia de un juicioso don Diego.[2]

Moratín critica en esta su famosa comedia la nula educación femenina de la época a la vez que proclama los derechos del individuo para tomar sus propias decisiones, libres de cualquier tipo de presión por parte de la sociedad.

Pero los esfuerzos de Moratín y de otros ilustrados como Cabarrús, poco eco encontraron en la atomizada sociedad del momento y ello queda demostrado con la publicación, en 1777, del *Discurso en que se manifiesta la necesidad y utilidad del consentimiento paterno para el matrimonio de los hijos y otros deudos, conforme a lo dispuesto en la Real Pragmática de 23 de marzo de 1776,* cuyo autor Joaquín Amorós dejaba clara su posición al respecto.

Ejemplo palpable de que en la España ilustrada todavía se daban matrimonios consanguíneos y entre personas de diferentes edades lo encontramos en el que contrajeron dos hidalgos extremeños, don Manuel Bernardo Álvarez de Toledo Lobato y su sobrina doña María Teresa Álvarez de Toledo, y al que seguramente no fue ajeno la injerencia familiar.

Don Manuel Bernardo Álvarez de Toledo Lobato había nacido en la ciudad de Badajoz, siendo hijo de don Pedro de Toledo y doña María Sánchez Lobato, asimismo naturales de la propia capital extremeña, y en el momento de su segunda unión se

encontraba viudo de doña Manuela Ruiz de Contreras, la cual le había nombrado heredero de todos sus bienes.

Por su parte doña María Teresa Álvarez de Toledo, *de estado soltera, residente en esta Corte y villa de Madrid y natural de la ciudad de Badajoz,* era hija de don Pedro Álvarez de Toledo, hermano de su futuro esposo, residente en la ciudad andaluza de Úbeda donde ocupaba el cargo de *administrador de terzias Reales y thesorero de los caudales de rentas provinciales de ella y su thesoreria,* y doña Isabel Zamorano.

El ya citado día 6 de junio de 1744 la joven extremeña confesaba como *estaba proxima a contraer matrimonio con Don Manuel Bernardo Alvarez de Toledo Lobato, mi tio carnal, secretario del rey nuestro señor,* no olvidando subrayar que por ser una unión entre parientes tan cercanos habían obtenido *la dispensa de nuestro mui santissimo padre para desposarnos por palabras de presente que hagan y celebren berdadero y lexitimo matrimonio.**[3]***

Con ocasión de este su segundo enlace, don Manuel Bernardo Álvarez de Toledo Lobato declaraba *tener y hallarse con algun caudal en especie de dinero, efectos en su favor, creditos, aziones, casas, omenage de ella y otros bienes suios propios y como tales haverlos de traer a el zitado matrimonio para aiuda a mantener las cargas de el.**[4]***

El caballero extremeño fue persona de situación económica más que desahogada y así registra, minuciosamente, todas sus pertenencias, entre las que se contaban vales, créditos, acciones, casas, muebles, pinturas, joyas, objetos de plata, ropas y vestidos, utensilios de cocina y dinero en efectivo. Todo ello alcanzó un valor de tasación de 1.171.661 reales y 21 maravedis de vellón Los bienes tasados fueron los siguientes:

– *primeramente se pone por inventario y capital una escriptura de obligazion otorgada a favor del sobre dicho Don Manuel Bernardo Alvarez de Toledo en esta Corte, en treinta de abril de mill setezientos quarenta y unopor Don Fernando Arus, vecino de dicha ciudad de Badajoz por ante Luis Ximenez escribano de Su Magestad de 18000 rs.*

– *otra obligazion otorgada en su favor en esta dicha villa a veinte y seis del dicho mes de abril de mill setezientos quarenta y dos por Don Juan Joseph de Fustiz por si y como*

apoderado de Don Alonso Garzia vezino de la ciudad de Cadiz por ante Ygnacio de Avalos, escribano de Su Magestad de treze mill y duzientos pesos de a ciento y veinte y ocho quartos cada uno y por quenta de ello pereze haverse pagado los dos primeros plazos que cumplieron en primero de abril deste año y por ellos un mill y seiscientos pesos con que se restan onze mill seiszientos que balen 174.682 rs. y 12 mrs.

– otra de un censo otorgada en dicha ciudad de Badajoz en veinte y cinco de dicho mes de abril de mill setezientos quarenta y tres en su favor por Alonso Rodriguez y Din Agustin de Santiago y Doña Theresa Rodriguez, su muger, vecinos de la misma ciudad, de quatro mill trescientos y diez y seis reales de vellon de principal con reditos de tres por ziento por ante Joseph de Solis Ardila, escribano en ella, 4316 rs.

– otra de un censo otorgada en esta dicha villa en veinte y ocho de marzo de mill setezientos quarenta y tres en su favor por el muy reverendo padre Pedro Ygnacio de Altamirano, de la Compañia de Jesus, su procurador general de las Provincias deYndias, de trescientos sesenta y seis mill seiszientos y sesenta y siete reales de vellon de principal con reditos de tres por ciento por ante el presente escribano de Su Magestad, de consentimiento y para poner en los rexistros de Alonso Antonio Prieto, quien lo fue del numero de esta villa, 366.667 rs.

VALES.-

– mas se pone por ynventario cinco mill y quatrozientos reales de vellon que en virtud de vale hecho por Don Diego Rodriguez, oficial de la Contaduria general de la renta del tabaco en esta Corte en veinte y dos de julio de mill setezientos quarenta y dos consta estar deviendo mas de dos mill treszientos ochenta y cinco reales y dos maravedis de vellon, que en birtud de su vale esta deviendo Don Gaspar de Amaia, residente en esta Corte y abad de Santillana, de veinte y quatro de agosto pasado de mill setezientos quarenta y tres, 2385 rs. y 2 mrs,

– mas deve Doña Cecilia de Amaia hermana del suso dicho por su papel de tres de junio de mill setezientos quarenta y tres, 300 rs.

– mas Don Alonso Moreno residente en esta Corte, abogado de los Reales Consejos, por su

vale de seis de octubre de mill setezientos treinta y nueve deve, 2200 rs.

– mas Don Lorenzo Mondragon , oficial del despacho de la Administracion general por su vale de cuatro de abril de mill setezientos quarenta y dos deve, 3000 rs.

– mas Don Diego Joseph de Artiaga y Bazan residente en la ciudad de Cadiz y con empleo en las rentas de Aduanas y tavaco deve por su vale de veinte y siete de abril de mill setezientos quarenta y dos, 360 rs.

– mas Don Alvaro Messia vezino de Boadilla, por su vale de tres de agosto de mill setezientos quarenta y uno deve , 225 rs.

– Don Joseph Olaiz y Zavala, oficial de la Contaduria deJuros, por sus tres vales de diez y siete de abril y veinte y ocho de junio de mill setezientos quarenta y dos y dos de mayo de mill seterzientos quarente y tres, debe cinco mill ochocientos y cinquenta reales de vellon y en prenda dejo difentes alaxas de plata que paran en poder del expresado don Manuel Alvarez, 5850 rs.

– Don Carlos Antonio de Orellana, presvitero por su vale de veinte y ocho de octubre de mill setezientos quarenta y dos deve , 628 rs.

– Don Nicolas de Ojea, oficial de la secretaria del Consejo de Hazienda, por su vale de seis de junio de mill setezientos quarenta y uno deve, 297 rs.

– Manuela Fernandez, criada que fue de dicho señor Don Manuel, natural del lugar de Parla, deve ciento y cinqueta reales de vellon que en veinte y seis de julio de mill setezientos quarenta y dos entrego a Andrea, madre de Doña Manuela, quien ofrezio pagarlos para septiembre de dicho año y que heran para su hermano el sachritan, 150 rs.

– Doña Ygnacia Theresa Thorrubia, muger del capitan de Infantería don Pedro Peña, residente ene esta Corte, quatro mill treszientos ochenta y siete reales de vellon, que en veinte de diciembre de mill setezientos quarenta y tres le dio por un año y para la seguridad entrego diferentes alaxas de plata y una cruz y pendientes de diamantes en oro, de que en dicho dia le dio el correspondiente resguardo, 4387 rs.

– Don Francisco Moreno, difunto, ochocientos y cinquenta y quatro reales de vellon y a su seguridad entrego una bandeja grande de plata cobn dos asas, 854 rs.

– Doña Rita de Leon, ynquilina de la casa de la calle de la Comadre, por su bale de treze de noviembre de mill setezientos aquarenta y uno, deve 60 rs.

– Don Luis de Zara, ynjiniero residente en la ciudad de Cadiz, destinado para pasar a Cartagena de Yndias, por su bale de seis de marzo mill setezientos quarenta y tres, debe, 306 rs.

– Don Henrique Caicedo, theniente del reximiento de Zamora, residente en dicha ciudad, por su bale de veinte y seis de marzo de este año que se remitio a Don Joseph de Yturrigaray para su cobranza, 240 rs.

– Don Miguel Muquiz oficial de la secretaria del despacho de Hacienda, por su bale de uno de abril de este año, 7529 rs. y 14 mrs.

– Don Francisco Barquimero por su bale de diez de mayo proximo pasado deste presente año, 9000 rs

– y un bale hecho y firmado por Don Juan Hernadez Lovato, vezino de esta villa, su fecha en ella de veinte de mayo pasado deste año a favor de dicho señor Don Manuel Bernardo Álbarez de Toledo de duzientos y cinquenta y tres mill reales de vellon, quien los havia puesto en su poder para la ymposizon de la misma cantidad, de un censo de que se esta tratando sobre el oficio de correrias de la ciudad de Alicante, 253000 rs.

CRÉDITOS.-

– por ynstruzion dada por dicho señor Manuel Bernardo Albarez de Toledo resulta que el excelentisimo señor conde de Fuenclara en treze de abril de mill setezientos quarenta y dos otorgo escriptura en esta Corte por ante Ygnacio de Avalos, escribano de Su Magestad, de seis mill pesos que tomo a riesgo sobre su vida, a pagar con sus premios correspondientes en la ciudad de Veracruz a favor de Don Francisco Soto Posadas, y por otra otorgada por este en quince del propio mes y año ante el mismo escribano, declaro que los enunziados

seis mil pesos y sus premios pertenezian al señor Don frey Francisco Liaño, jefe de esquadra de las Armadas de Su Magestad, y por otra otorgada por el sus dicho a catorze de junio del referido año declaro tambien que de dichos seis mil pesos pertenzian los dos y sus correspondientes premios a el expresado señor Don Manuel Bernardo, cuio principal y premios existen en la expresada ciudad de Veracruz y deven benir a poder de Don Joseph Duque, vezino de Cadiz en estos reinos y en dicho principal y premios corresponden a el nominado señor Don Manuel Bernardo Albarez de Toledo tres mill y ochocientos pesos fuertes que balen setenta y seis mill reales de vellon que devera perzivir luego que lleguen a poder del expresado Joseph del Duque, 76000 rs.

– por carta que exivio el referido Don Manuel escripta a el suso dicho por Don Martin de Arostegui, presidente de la direccion de la Real Compañia de La Habana en veinte y quatro de agosto de mill setezientos quarenta y tres consta haver percivido quatro mill setezientos y nobenta pesos fuertes y cinco reales de plata pertenecientes a dicho señor Don Manuel Albarez de Toledo que de quenta de este rezivio de Don Manuel Consuela vezino de la ciudad de Veracruz, cuia cantidad el nominado Arostegui havia puesto en las cajas de dicha Real Comppañia ynteresando al referido señor Don Manuel Benito Albarez de Toledo en ella por doze acziones que le corresponden de a quinientos pesos de ciento y veinte y ocho qiartos cada una, que dicha cantidad importa noventa y cinco mill ochozientos y diez reales de vellon que pertenezen a dicho señor por las razones arriva explicadas, 95810 rs. ***[5]***

– asimismo se deven tener presente y por mas aumento de la dote de este capital los yntereses que asta oy correspondan en las explicadas doze acziones al menzionadop señor.

AGENCIA DE LA HABANA.-

– asimismo expreso el suso dicho se apoderado en esta Corte de la Real Compañia de La Habana y por su ajencia le tienen consignados dos mill pesos fuertes en cada un año y solo le deven el medio que cumplira a fin de este presente de la fecha y por el 20000 reales de vellon

– GRATIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE LA HABANA.-

– asimismo expreso dicho Don Manuel que en abril deste presente año ha conseguido a

nombre de la referida Real Compañia el nuevo asiento de tabacos por treinta años y por el trabajo extraordinario que en ello ha tenido se le a ofrezido la correspondiente gratificazion, la que se devera tener presente por mas aumento deste capital..

– mas cinco mill y quinientos reales de vellon que se le estan deviendo de los reditos de medio año del censo de treszientos sesenta y seis mill seiscientos y sesenta y siete de principal, 5500 rs.

– Don Fernando de la Bastida canonigo de la Santa Yglesia de la ciudad de Badajoz, por su vale de veinte y quatro de henero de este año le debe, 1708 rs.

Pero además de todo lo anteriormente reseñado, don Manuel Bernardo Álvarez de Toledo Lobato llevó a su matrimonio los siguientes bienes.

CASAS.-

mas se debe tener presente para mas aumento deste capital tres casas den esta villa, en la calle que llaman de la Encomienda, las unas que hazen esquina a la de la Comadre y sirven de taverna y las otras dos enfrente. Aunque estas casas se incluyen en la carta de dote del caballero extremeño no llegaron a tasarse.

PINTURA.-

Don Manuel Bernardo Álvarez de Toledo Lobato poseyó en su residencia madrileña seis pinturas, dos de ellas de temática religiosa y las cuatro restantes floreros. Por lo que respecta a los posibles autores de los cuadro, el anónimo tasador menciona al cordobés Antonio Acisclo Palomino, a quien atribuye una Inmaculada Concepción, y que valora en la elevada cantidad de 1500 reales de vellón.

– primeramente una pintura de Nuestra Señora de la Conzepzion, de dos baras de alto y lo correspondiente de ancho, orixinal de Palomino, con su marco dorado, 1500 rs.

– otra de San Joachin y Santa Ana del tamaño de la antecedente, con su marco negro y perfil dorado, 400 rs.

– quatro floreros iguales, de bara y media en quadro, marcos negros y perfil dorado, con tarjetas, 500 rs.

Antonio Acisclo Palomino y Velasco nació en la localidad cordobesa de Bujalance en 1655. Muy joven se trasladó a Córdoba donde fue alumno de Juan de Valdés Leal y Juan de Alfaro, destacados maestros de la época. En 1678 Palomino se ordenó de subdiácono, pasando a residir en Madrid, donde con el paso de los años consiguió fama y fortuna. En la Corte de Carlos II Palomino entabló amistad con los más destacados artistas de la Corte, como Claudio Coello, Carreño de Miranda y la escultora sevillana Luisa Roldán. Por mediación de Claudio Coello, Carlos II encargó, a Palomino, en 1686, la decoración de la galería del cierzo en el desaparecido alcázar de Madrid , comenzando de esta manera el ascenso del artista cordobés en palacio, ya que en 1688 fue nombrado pintor de cámara, título en principio honorífico, sin gajes, aunque llevaba aparejada diversas prebendas, entre ellas el acceso a las soberbias colecciones reales, que permitió al pintor cordobés conocer de primera mano el estilo de los grandes maestros, como Rubens, Ticiano y Velázquez. En 1692 llegó a Madrid, precedido de una gran fama , el napolitano Luca Giordano, llamado por Carlos II para decorar algunas partes del monasterio de El Escorial, y este acontecimiento marcará nuevas influencias en el estilo de Palomino. En 1697 Palomino pasó a Valencia para trabajar en las decoraciones de la basílica de los Desamparados e iglesia de los santos Juanes. Entre 1705 y 1715 Palomino trabajó incansablemente como fresquista, y buena prueba de ello fueron sus obras para el convento de san Esteban de Salamanca, la cartuja de Granada, el monasterio del Paular. Realizó asimismo numerosas obras de caballete, entre ellas el grandioso retablo de la catedral de Córdoba así como numerosas pinturas religiosas, retratos y alguna que otra alegoría

Antonio Palomino fue un artista extraordinariamente fecundo, y su obra conservada es abundante. Pero con ser importante su labor pictórica, su importancia es aún mayor como tratadista, que queda reflejada en su célebre libro *Museo pictórico y Escala óptica,* publica en 1715, y al que añadió, en 1724, toda una serie de biografías de artistas españoles y extranjeros, que tituló *Parnaso español pintoresco laureado,* que la ha valido a su autor el calificativo de *Vasari español* .

Palomino contrajo matrimonio, en 1688, con doña Catalina Bárbara Pérez de Sierra, hija del pintor de flores Francisco Pérez de Sierra, la cual falleció en 1725, por lo que su

viudo se ordenó sacerdote en el mismo año, falleciendo en Madrid el día 12 de agosto de 1726.[6]

Don Manuel Bernardo Álvarez de Toledo Lobato llevó a su segundo matrimonio toda una serie de muebles, entre los que se incluían camas, escaparates, cofres, mesas, taburetes, cornucopias, espejos, etc. Aficionado a la música registró asimismo *un clavicordio grande con todo lo a el perteneciente,* tasado en 600 reales de vellón.

MUEBLES.-

– una cama de palo santo de Portugal, torneada, con sus bronzes y barillas correspondientes para la colgadura, 360 rs.- tres de pino de seis tablas, las dos nuebas y la otra dada de varniz, 410 rs.- dos escaparates de cipres y ebano embutidos de marfil con sus correspondientes corredorcillos, mesas y bidrios christales, 720 rs.- tres cofres de bara y media de largo cubiertos de vaqueta encarnada con clavazon dorada, con sus banquillos, zerradura y llaves, bien tratados, 495 rs.- una arquita tocador de caoba con perfiles de box, con zinco navetas guarnezidas de concha, ebano, marfil, zedro y palo santo, con su espejo en el medio, 300 rs.- una mesita de palo santo guarnezida de concha, box y perfiles de marfil con sus travesaños de yerro, 80 rs.- una urna pequeña de pino con sus molduras y un christal delante, de mas de una terzia y dentro un Exze omo con su pena jaspeada y dorada con un arco de flores, 100 rs.- doze taburetes de nogal torneados cubiertos de gamuzas encarnadas, nuebos, 432 rs. – otros doze de lo mismo usados, 300 rs.- un armario de pino con dos puertas y dos celosías, con sus corredores y llaves, nuebo, 110 rs.- un clavicordio grande de pino con todo lo a el perteneciente dado de color azul y perfiles encarnados, 600 rs.- un fregadero de pino nuebo con sus artesones, 20 rs.- quatro papeleras de pino bien tratadas, las tres dadas de color enacrnado y la otra de varniz blanco con sus cantoneras de yerro, 380 rs.- quatro mesas de pino, bien tratadas, las dos iguales, de dos baras y media, la otra redonda y la otra de mas de vara, 150 rs.- dos espejos nuebos con sus lunas, de vara de alto, venecianas, con sus marcos y copetes dorados de moda que llaman a la prusiana, 795 rs.- otros dos de media bara, con sus lunas correspondientes y marcos dorados, nuebos, 120 rs.- siete zenefas sobrepuestas dadas de color encarnado con perfil dorado, 420 rs.- seis cornucopias nuebas, doradas, 336 rs.- una araña nueba de ocho luzes, dorada. 150 rs.- dos pares de puertas vidrieras que estan puestas en los balcones y otros postigos, 388 rs.- tres cofres iguales, de bara y tercia cubiertos de vadana encernada, los dos nuebos, 225 rs.- una

arca de yerro de poco mas de vara de largo hecha en Ynglaterra, nuerba, pintada de colores con diferentes goznes, 720 rs.

Bajo el epígrafe de *diamantes, plata y aljofar,* don Manuel Bernardo Álvarez de Toledo Lobato registró los objetos de plata y joyas que aportaba a su segundo matrimonio con su sobrina. Entre los primeros se contaban bandejas, saleros y pimenteros, cucharas, tenedores, cabos de cuchillos, cocos guarnecidos con lámina de plata, platos, azafates, salvillas, vasos, palancanas, etc.

Las joyas estaban representadas por manillas de aljófar, arracadas de oro y diamantes, brazaletes de tumbaga con rubíes y esmeraldas, piochas de plata, etc. Pieza destacada fue *un relox de plata de faltriquera de Windismill, lexitimo,* valorado en 750 reales de vellón.

DIAMANTES, PLATA Y ALJÓFAR.-

– primeramente una bandeja de plata cincelada con quatro canastillos.- otra redonda tambien zinzelada con sus gallones cincelados.- otras dos antiguas con pies tornillados, todas en 1548 rs.- un salero pimentero de moda con sus quatro garras y una pila de plata, 297 rs.- diez y ocho cucharas y diez y ocho tenedores de plata, hechura de modo, 1560 rs.- siete cabos de cuchillos de plata, de moda, 396 rs.- dos cocos de Yndias guarnecidos de chapa de plata, 60 rs.- dos guarniziones de espadin de plata , la una sobre dorada y la otra en blanco, 510 rs.- un relox de plata de faltriquera, de Windimill lexitimo, 750 rs.- dos bueltas de manillas de aljofar, genero de cadenilla , con ochozientos y noventa y cinco granos, 5400 rs.- otras dos bueltas de manillas de aljofar de cadenilla con mill y sesenta y seis granos, 2895 rs.- un collar de perlas con cinquenta y cinco granos y entre ellos algunos acañonados, 1395 rs.- una cruz y arracadas de oro guarnezidas de diamantes de diferentes tamaños. 2520 rs.- un brazalete de tumbaga con dos rubies y tres esmeraldas sobrepuestas en oro, 360 rs.- un relox de oro de faltriquera, de Arson, gravadas tres figuras en el medio, un ombre, muger y niño, 1800 rs.- una joya de oro guarnecida con sesenta y dos diamantes de varios tamaños rosas y delgados y en el medio una pintura de Nuestra Señora de la Porteria, 2784 rs.- una piocha de plata con tres almendras perillitas, el reberso encasquillado, liso y dorado con su puertecilla y abuja, guarnerzida con diez ocho diamantes, seis rubies, un zafiro y dos esmeraldas, engastado en oro, 832 rs.- doze platos de

plata, 4135 rs.- un azafate de plata zinzelado, 642 rs.- otra salbilla y dos juegos de vasos redondos, de encaje, 1255 rs.- una bandeja de plata, 600 rs.- una palangana de lo mismo, nueba, 800 rs.- un bernegal de lo mismo con dos asas y en el medio una piedra bezal, 320 rs.

Tampoco faltaban entre los bienes que el caballero extremeño llevaba a su segundo matrimonio numerosas ropas de casa, tales como colchones, colchas, manteles, sábanas, servilleta, almohadas, mantas, etc así como otras de uso personal ; gorros, medias, calzoncillos, almillas, camisas, etc. Mayor importancia tuvieron los *vestidos de color, lana y seda,* algunas de aquellas piezas tasadas en altos precios.

– primeramente se pone por mas capital una colgadura de cama de raso azul, bordado de China, forrada en tafetan doble color carmesi, guarnezida toda con fleco y rapazejo salomonico de campanillas con su telliza de lo mismo, nueba, 3000 rs.- un dosel de damasco carmesi con fleco liso y rapazejo salomonico de color plata, nuebo, 83 rs.- un friso de tafetan doble carmesi de nuebe baras con sus molduras dadas de color azul, 158 rs.- un bestido a lo militar, casaca, chupa y dos pares de calzones de terciopelo negro color plomado, forrado en sarga, 760 rs.- otro de terciopelo color plomado forrado en seda, 600 rs.- otro de castor muebo con dos pares de calzones, 700 rs.- otro de griseta de seda, nuevo, con dos pares de calzones y chupa de tisu de oro capuchina con medias correspondientes, 2039 rs.- otro de griseta labrada obscura con chupa de tisu de plata, nueba, con medias correspondientes, 800 rs.- otro de griseta del mismo color del antecedente con dos pares de medias y calzon, 350 rs.- otro de paño negro de olanda con dos pares de calzones y mecdias, forrado en sarga, 250 rs.- una chupa de raso blanco bordada de oro, nueba, 350 rs.- otra de persiana blanca, usada, 150 rs.- otra de raso liso color de zereza, 90 rs.- una bata de grana escarlata algo usada, 200 rs.- un copete de lo mismo, 600 rs.- otro copete de paño pardo, 100 rs.- otra bata de tafetan listado, 90 rs.- una capa de lamparilla, 30 rs,.- diez y seis cortinas de vaieta encarnada de distintos tamaños, 400 rs.- nuebe baras de tisu de oro, 2970 rs.- una colcha grande de raso liso de China bordada, 1300 rs.- doze cubiertas de damasco carmesi para sitiales , 360 rs.- una colcha blanca para cama, 150 rs.- otra grande de yndiana con flores, 180 rs.

Por otra parte y dentro del término *espetera* se registraron los siguientes utensilios de cocina :

– un brasero con su copa grande en el medio, de azofar.- tres belones de distintos tamaños.- dos almireces.- seis cazos de azofar.- seis candeleros de metal dorado y quatro del principe, con sus espaviladeras.- una tortera de cobre grande con su tapa de lo mismo.- un perol tambien grande .- quatro chocolateros.- un caldero.- siete sartenes .- una romana de balanza.- dos cuchillos.- quatro planchas.- doze platos de peltre y otros diferentes trastos. Todo ello fue tasado en 680 reales de vellón.

No deja de ser curiso que don Manuel Bernardo Álvarez de Toledo y Lobato incluyera entre sus bienes dotales *veinte y quatro arrovas de chocolate labrado,* tasadas en 5400 reales de vellón, pero no hay que olvidar que durante el siglo XVIII el chocolate conoció en España un notable aumento el consumo, iniciado por la nueva dinastía Borbón, pues tanto Felipe V como Carlos III se desayunaban con aquella bebida, costumbre que poco a poco se extendió por todas las clases sociales de la época.

Pero además de todo lo arriba reseñado el caballero extremeño incluyó en su dote 36200 reales en dinero efectivo, 16000 en oro y el resto en plata.

En total, y como ya dijimos, todos los bienes que don Manuel Bernardo Álvarez de Toledo llevó a su segunda unión, alcanzaron un valor de 1.171.661 reales y 21 maravedis de vellón., lo que explica que doña María Teresa Álvarez de Toledo hizo, a no dudar, un mas que ventajoso matrimonio con su tío..

Tras revisar los bienes del caballero extremeño podemos conocer que era una persona de gran aliento comercial, tratando con importantes personajes de la época, entre ellos el jesuita malagueño Pedro Ignacio de Altamira quien fue procurador general de la Compañía de Jesús en México, y que años más tarde se vería afectado por el decreto de expulsión decidido por Carlos III, teniendo que pasar a la ciudad italiana de Rímini donde falleció en 1770. Otra figura relacionada con los negocios de don Manuel Bernardo Álvarez de Toledo Lobato fue el aragonés don Pedro de Cebrián y Agustín, conde de Fuenclara, quien fue virrey de México entre el 3 de noviembre de 1742 y 8 de febrero de 1748.

Don Manuel Bernardo Álvarez de Toledo Lobato fue un típico representante de una incipiente burguesía comercial que comenzaba a emerger en España tras la guerra de Sucesión y gracias a las reformas hacendísticas llevadas a cabo por los consejeros

franceses de Felipe V primero y más tarde por sus ministros ilustrados. Los censos, vales, acciones y créditos registrados en su carta de dote así lo avalan.. Sin embargo el resto de sus bienes muebles no estaban a la altura de los producido por su actividad comercial , Sus casas madrileñas debieron ser modestas e incluso una de ellas era utilizada como taberna. Por otra parte no abundaban en ellas muebles, pinturas ni objetos de plata que podían esperarse de una persona de su fortuna, faltando incluso alfombras, tapices y, sobre todo, una biblioteca, que por sus cargos y negocios era lógico suponer su existencia..Todo ello nos lleva a pensar que la estancia en Madrid del caballero extremeño era ocasional, por lo que lo más granado de su hacienda tenía que encontrase en Badajoz.. Una minuciosa búsqueda en los archivos pacenses puede dar como resultado el inventario de los bienes que el caballero extremeño poseyó en su ciudad natal.

---

[1] .- VILLACORTA BAÑOS, Antonio.- *Las cuatro esposas de Felipe II,* Madrid, edit, Rialp, 2011.

[2] .- FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro .- *El sí de las niñas,* edición de Abraham Madroñal Durán, Madrid, Castalia, 2011.

[3] .- Para la celebración de matrimonios entre familiares cercanos era necesaria la dispensa papal, aunque a veces la negativa vaticana para ello provocaba conflictos de todo tipo

[4] .- Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 18134, folº. 1208-1219. Escribano = José de Gaviria aunque el documento se encuentra en los de Ventura Elipe

[5] .- La Real Compañía de Comercio de La Habana fue crea da por Felipe V en 1740 para canalizar los intercambios comerciales de tabaco y azúcar entre la metrópoli y la isla caribeña.

[6] .- La bibliografía sobre Palomino es abundante, destacando GAYA NUÑO, Juan Antonio .- *Vida de Acisclo Antonio Palomino,,*Córdoba. Diputación Provincial, 1956.- BARRIO MOYA, José Luis.-"Las capitulaciones matrimoniales de Antonio Palomino" en *Boletín de la Real Academia de Córdoba Ciencias, Bellas Artes y Nobles Letras,* Año LVIII, 1987, nª. 112, pp. 113-118.- PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso.- *Pintura barroca en España 1600-1750,* Madrid, Cátedra, 1992, pp. 404-406,